



**UNIVERSIDAD PERUANA
DE CIENCIAS APLICADAS (UPC)**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE DOCENTES
ORDINARIOS**

2017-2018



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS

I.- FINALIDAD:

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), en cumplimiento del artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220 y en concordancia con la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de dicha norma, requiere cubrir plazas para Docentes Ordinarios Principales, Asociados y Auxiliares, garantizando los principios de méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo, de acuerdo a lo dispuesto en las presentes Bases.

II.- OBJETIVOS:

Convocar, dentro de los parámetros legales que otorga la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas que la regulan, y en aplicación del Plan de Ordinización Docente 2017-2020 de la UPC, a Concurso Público de Méritos para el nombramiento de 10 Docentes Ordinarios en la categoría de Principales, 25 Asociados y 5 Auxiliares, cautelándose el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la selección y contratación de docentes universitarios.

III.- BASE LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 3.3. Estatuto Universitario: Reglamento General UPC.
- 3.4. Normas del Régimen del Personal Docente de la UPC.

IV.- REQUISITOS PARA POSTULAR:

- a) Solicitud de inscripción y declaración jurada simple manifestando la conformidad con las Bases del Concurso, veracidad de la información, cumplimiento de requisitos y no incurrir en incompatibilidad laboral (Formato N° 1).
- b) Currículum Vitae (Formato N° 2), adjuntando copia del documento de identidad, de diplomas de grados académicos y título profesional; y -según corresponda a la categoría que se postule- de la documentación que acredite haber sido docente Asociado o Auxiliar en una Universidad del Perú o el extranjero o contar con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 años de ejercicio profesional (para postular a docente Principal) o más de 10 años (para docente Asociado); siendo deseable contar con cursos de especialización o actualización y con experiencia en gestión universitaria.

Si la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos lo considera necesario, requerirá la presentación de los documentos originales o copias certificadas para su constatación. Igualmente, cualquier tema no contemplado en las presentes Bases sobre la documentación requerida u otras materias vinculadas a la postulación o evaluación de los candidatos, será resuelto por la Comisión de Evaluación.



V.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ETAPA	FACTORES	INDICADORES	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación curricular	Grados académicos según categoría	Grado Académico de Doctor (*)	RI
		Grado Académico de Maestro (**)	RI
		Grado Académico de Bachiller	RI
		Título Profesional	RI
	Experiencia laboral	Experiencia laboral en el área en que desempeña labor docente	
	Experiencia académica	Años de docencia	
		Publicaciones	
		Investigaciones	
	Capacitación	Gestión Universitaria	
		Diplomado o Cursos de Postgrado en la especialidad	
	Cursos de especialización o capacitación en el Área		
	SUB TOTAL		
Entrevista personal	Trayectoria laboral		
	Habilidades para el cargo		
	Percepción integral		
	SUB TOTAL		
	PUNTAJE TOTAL		

Nota: RI equivale a requisito indispensable.

(*) Grado requerido para Profesor Principal (de acuerdo al artículo 83.1 de la Ley Universitaria).

(**) Grado requerido para Profesor Asociado o Auxiliar (artículos 83.2 y 83.3 de la Ley Universitaria).

Puntaje: 2 puntos por cada rubro evaluado y 16 puntos como mínimo para alcanzar la plaza.

VI.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Publicación de convocatoria	Del 14/12/17 al 28/02/18
Presentación de solicitudes	Del 01/02/18 al 27/02/18
Entrevista personal	28/02/2018
Publicación de resultados	15 de Marzo de 2018

La publicación de los resultados del Concurso Público de Méritos se realizará a través de la página web de la Universidad (www.upc.edu.pe).



BASES DEL CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS

FORMATO 1:
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN JURADA

**SOLICITO: INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS
PARA OCUPAR PLAZA DE DOCENTE: PRINCIPAL ASOCIADO AUXILIAR**

SEÑORES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

YO,
DNI
DOMICILIO

Declaro bajo juramento tener conocimiento de las Bases del Concurso de Méritos para la cobertura de plazas de Docentes Ordinarios, sustentado en los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N° 30220, al que me someto voluntariamente, aceptando los resultados, que son de carácter inapelable.

Declaro bajo juramento la veracidad de la información que he consignado en los formatos y que los documentos presentados son copia fiel del original. En caso de no ser cierta la manifestación antes señalada, asumo las consecuencias que pudieran derivarse de dicha actuación, aceptando las sanciones correspondientes al respecto, de carácter inapelable.

Declaro bajo juramento cumplir con los requisitos para el ejercicio de la docencia estipulados en el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220 para la categoría docente a la cual me presento.

Lima, _____ de _____ de _____



BASES DEL CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS

FORMATO 2: CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
NACIONALIDAD	
FECHA DE NACIMIENTO	
LUGAR DE NACIMIENTO	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	

II. ESTUDIOS REALIZADOS:

2.1. FORMACIÓN PROFESIONAL:

GRADOS ACADÉMICOS/ TÍTULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD/ MENCION	UNIVERSIDAD	AÑO



2.2. CAPACITACIÓN:

PROGRAMA ACADÉMICO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	INSTITUCIÓN

III. PUBLICACIONES/INVESTIGACIONES

NOMBRE	FECHA	INSTITUCIÓN

IV. EXPERIENCIA LABORAL:

En caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuáles y completar los datos respectivos. Se solicita considerar la experiencia laboral tanto en el sector público como privado, comenzando por el puesto más reciente.

ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	TIEMPO EN EL CARGO



Declaro bajo juramento que la información proporcionada es veraz y exacta, y -en caso necesario- autorizo su investigación.

Lima, ___ de _____ de ____

Firma



RESOLUCIÓN RECTORAL 25-18

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS (UPC)

Lima, 15 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Universitario: Reglamento General UPC, establece como responsabilidad del Rector “emitir resoluciones sobre aquellos aspectos académicos que, en el marco de la normativa y procedimientos de la Universidad, así lo ameriten” (numeral 20. Literal n); así como “velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables a la Universidad, de las estipulaciones del Estatuto de la sociedad y los acuerdos de sus órganos de gobierno” (artículo 20.c).

Que, el artículo 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala las categorías de los docentes universitarios, estableciendo que éstas son las siguientes:

- Ordinarios: Principales, asociados y auxiliares.
- Extraordinarios: Eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada Universidad, no pudiendo superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
- Contratados: Aquellos que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Que, el Estatuto Social de la UPC, establece en el artículo sexagésimo tercero, numeral 8, que “los docentes serán seleccionados en base a su trayectoria profesional y académica, pudiendo ser ordinarios, extraordinarios y contratados”.

Que, el artículo 131 del Estatuto Universitario: Reglamento General UPC, indica que los profesores ordinarios pueden pertenecer a las categorías de principales, asociados y auxiliares, efectuándose la admisión a la carrera docente por concurso público de méritos y en base a la calidad intelectual y académica del concursante.

Que, el artículo 83 de la Ley Universitaria, en concordancia con el Estatuto Social, el Estatuto Universitario y las Normas del Régimen del Personal Docente de la UPC, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos y fija los requisitos y

UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Avenida Alameda
San Marcos cuadra 2
Chorrillos
Lima 9 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe

exigete, innova



condiciones que deberán cumplirse para las diferentes categorías en el ejercicio de la docencia.

Que, mediante Resolución 39-16, del 22 de julio de 2016, se aprobó el Plan de Ordinización Docente 2017-2020 para el nombramiento de docentes ordinarios.

Que, mediante Resolución 70-16, del 16 de noviembre de 2016, se creó la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos encargada de la conducción de dicho concurso y se aprobaron las Bases correspondientes, como lineamientos y requisitos a cumplirse por parte de los postulantes y a ser verificados por la mencionada Comisión.

Que, con fecha 28 de febrero de 2018, la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos procedió a realizar las entrevistas a los postulantes teniendo como resultado el nombramiento en la Categoría de Docente Ordinario de los siguientes docentes:

Nro.	NOMBRE	CATEGORÍA DOCENTE ORDINARIO
1	María Roxana Mirando Enrico	Asociado
2	Gustavo Omar Mesones Málaga	Principal
3	Agustín Miguel Curo Cubas	Asociado
4	Ricardo Humberto Alania Vera	Principal
5	Rosario del Pilar Villalta Riega	Principal
6	Luis Fernando Sotelo Raffo	Principal
7	Mario Colbert Segami Salazar	Asociado
8	Jorge Antonio Cabrera Berrios	Asociado
9	Alfredo Augusto García Quesada	Principal
10	Mirian Pilar Grimaldo Muchotrigo	Principal
11	Manuel Pedro Cortés-Fontcuberta Abucci	Asociado
12	Héctor Ernesto Viale Tudela	Asociado
13	Carlos Manuel Adrianzén Cabrera	Principal
14	Luis Alfonso García-Corrochano Moyano	Asociado
15	Carlos Rafael Valdéz Velásquez López	Principal
16	Zarela Mónica Goyzueta Mejía	Asociado
17	Viviana Hilda Peña Cavassa	Asociado
18	José Ignacio Cuevas Gonzáles	Asociado
19	Claudia Irene Sícoli Posleman	Principal

UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Avenida Alameda
San Marcos cuadra 2
Chorrillos
Lima 9 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe

exígete, innova



Que, el artículo 84 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente al periodo para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señala que éste es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales.

Que, en virtud a que es responsabilidad del Rector velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables a la Universidad, de las estipulaciones del Estatuto de la sociedad y los acuerdos de sus órganos de gobierno, en tal sentido, corresponde nombrar como docentes Ordinarios en sus respectivas categorías y durante el periodo señalado en la Ley Universitaria, a los docentes propuestos por la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos.

Por lo que, de conformidad con las atribuciones correspondientes a este Rectorado.

RESUELVE:

Primero.- Nombrar a Gustavo Omar Mesones Málaga, Ricardo Humberto Alania Vera, Rosario del Pilar Villalta Riega, Luis Fernando Sotelo Raffo, Alfredo Augusto García Quesada, Mirian Pilar Grimaldo Muchotrigo, Carlos Manuel Adrianzén Cabrera, Carlos Rafael Valdéz Velásquez López y Claudia Irene Sícoli Posleman, como Docentes Ordinarios en la Categoría Principal, por un periodo de siete (7) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución Rectoral.

Segundo.- Nombrar a María Roxana Mirando Enrico, Agustín Miguel Curo Cubas, Mario Colbert Segami Salazar, Jorge Antonio Cabrera Berrios, Manuel Pedro Cortés-Fontcuberta Abucci, Héctor Ernesto Viale Tudela, Luis Alfonso García-Corrochano Moyano, Zarela Mónica Goyzueta Mejía, Viviana Hilda Peña Cavassa y José Ignacio Cuevas Gonzáles como Docentes Ordinarios en la Categoría Asociados, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución Rectoral.

Tercero.- Comunicar a las áreas correspondientes de la Universidad acerca de los nombramientos efectuados para las acciones correspondientes.

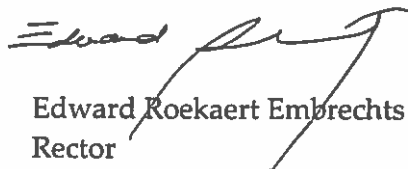
UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas


Avenida Alameda
San Marcos cuadra 2
Chorrillos
Lima 9 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe

exígete, innova



Regístrese y comuníquese,


Edward Roekaert Embrechts
Rector


Diego Vega Castro-Sayán
Secretario General

UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

Avenida Alameda
San Marcos cuadra 2
Chorrillos
Lima 9 - Perú
T 511 313 3333
www.upc.edu.pe

exígete, innova